

Núm. 226

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 21 de septiembre de 2023

Sec. III. Pág. 127801

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

19801 Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de julio de 2022, y visto el informe de valoración de suelo a efectos de la determinación de justiprecio en procedimiento de expropiación derivado de la Modificación sustancial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Barcelona (DEUP) en los municipios de Barcelona y el Prat de Llobregat, acordó facultar al Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona para que, con base a dicho informe y de acuerdo con la normativa aplicable en materia de expropiación, pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Aceptar en el trámite del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa las propuestas que se formulen por los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio en trámite en ejecución de la Modificación sustancial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Barcelona (DEUP) aprobada por el Ministro de Fomento mediante la Orden FOM/1684/2016, de fecha 20 de octubre de 2016 (BOE de 24 de octubre de 2016), suscribiendo los correspondientes mutuos acuerdos.
- (ii) Responder las hojas de aprecio que formulen dichos titulares de bienes y derechos afectados y suscribir las correspondientes hojas de aprecio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 7 de septiembre de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X